

**FIRMADO**

1.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ por delegación, a 2 de Julio de 2019 a las 18:37  
 2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 2 de Julio de 2019 a las 23:28



**Ayuntamiento de Mula**  
 Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
 www.mula.es

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA

### Concesión de ayudas económicas fiestas en barrios y pedanías: Comisión de Festejos El Niño de Mula

Dada cuenta de distintas instancias remitidas a esta Administración Municipal, en solicitud de ayuda económica para la organización de diversos eventos relacionados con fiestas patronales en barrios y pedanías de Mula.

Considerando la proximidad de celebración de fiestas en la pedanía de El Niño de Mula, y previo informe de la Intervención de Fondos, con ésta fecha

### RESUELVO:

1º.- Conceder la siguiente ayuda económica a la asociación/comisiones que a continuación se detalla:

PEDANÍA / BARRIO Representante	C.I.F. /D.N.I.	AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA	Concepto
<b>Comisión de Festejos El Niño de Mula</b> <b>Representante: Dña. Micaela Fernández Sandoval</b>	G-73586927	1.500 euros	Fiestas Patronales 2019  4, 5, 6 y 7 de julio

2º.- Las mencionada cantidad será ingresada en la cuenta corriente correspondiente a sus titulares autorizados y que figuran en su expediente, y ello con cargo a las aplicaciones presupuestarias informadas por la Intervención de Fondos.

3º.- La entidad beneficiaria deberá justificar la subvención concedida en el plazo de tres meses.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, en Mula a fecha que figura en el margen superior, de que CERTIFICO mediante firma electrónica.-

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**En delegación de funciones**